

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR EN SEVILLA.

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR, SITO EN AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, 40 EN SEVILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA

EXPEDIENTE: 027/2022 DTSE – CONTR/2022/591425

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incluido.): 92.306,93 € (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 152.573,44 € (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

Según el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

El servicio objeto de esta contratación se realizará con los medios técnicos con los que actualmente cuenta el centro y con los que oferte la empresa adjudicataria, tal y como se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dada la carencia de medios personales cualificados para la realización de estas tareas, desde esta Secretaría General Provincial se propone contratar este servicio de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La duración del contrato será de veinticuatro meses, con dos posibles prórrogas de doce meses cada una.



FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		29/06/2022 00:39:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxM3DMp3YkFbtjj2bGXt2VvND8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se contará con el vigilante de seguridad que determine la empresa adjudicataria en función del cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, en horario de 7:30h. A 15:30h., de lunes a viernes laborables.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de mantenimiento integral de todos los dispositivos existentes actualmente en el centro, así como aquellos que pudieran ser instalados durante la vigencia del presente contrato y sus eventuales prórrogas, pudiendo subcontratar el mantenimiento a empresas autorizadas para realizar esta actividad, con la periodicidad y las condiciones que establece la normativa en vigor en materia de mantenimiento de sistemas de conrainscendios, detección y alarma de intrusión, así como de videovigilancia.

Al tratarse de un servicio de vigilancia y seguridad, mantenimiento de medios técnicos y conexión a C.R.A. y servicio de respuesta, las empresas licitadoras deberán encontrarse inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía y autorizadas para “la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos”, para “la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia”; y para “la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos”. Todo ello en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Mediante el procedimiento abierto, de conformidad con el art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto de la contratación

Recursos de apoyo al servicio objeto de la contratación.

FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		29/06/2022 00:39:10	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxM3DMp3YkFbtj2bGXt2VvND8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Proposición económica más ventajosa.

Mejoras al servicio de acuda y custodia de llaves.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA:

En función de la cuantía, se han adoptado criterios proporcionales y vinculados al contrato.

- Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario. La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios siguientes:

• Clasificación del contratista:

◦ Grupo: M Servicios Especializados

◦ Subgrupo : 2 Servicios de Seguridad, custodia y protección

◦ Categoría: 1, anualidad media inferior a 150.000 euros.

• Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 50.000 euros.

• En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 20.000 euros.

• El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

- Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se acreditará por uno de los medios siguientes:

• Clasificación del contratista:

◦ Grupo: M Servicios Especializados

◦ Subgrupo : 2 Servicios de Seguridad, custodia y protección

FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		29/06/2022 00:39:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxM3DMp3YkFbtjj2bGXt2VvND8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



◦ Categoría: 1, anualidad media inferior a 150.000 euros.

- Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada del certificado acreditativo efectuado por el destinatario público o privado, que incluya el importe, fecha, servicios efectuados y la conformidad con los mismos.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 20 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá por un periodo de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

En relación a lo expuesto anteriormente el importe máximo de licitación se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

1000030000 G/32D/22701/41

Por todo lo expuesto y con el fin de cubrir las circunstancias descritas, esta Secretaría propone iniciar la tramitación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE
EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Fdo.: Francisco Manuel Vicente Mateos

FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		29/06/2022 00:39:10	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxM3DMp3YkFbtij2bGXt2VvND8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	